

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario Del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002168

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 19 MAYO 2021

Visto el expediente N° 1852926-2021 y documento N° 2875368-2021 y demás documentos que se adjuntan en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, de acuerdo a la definición del acto administrativo contenido en el artículo 1° de la Ley 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, constituye un acto administrativo, toda vez que se cumplen las condiciones de competencia del órgano que la emita, objeto lícito, finalidad pública, motivación conforme al reordenamiento jurídico y procedimiento regular para su emisión.

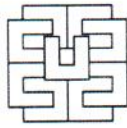
Que, para un Acto Administrativo puede ser dejado sin efecto, tendrían que darse los supuestos de nulidad (regulado por el artículo 8° y siguientes de la Ley N° 27444) o revocatoria de acto administrativo (regulado por el artículo N° 203 y siguientes de la ley N° 27444).

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0614-2021 a favor del Lic. Mardonio Wilder CASTRO BONIFACIO, se resuelve aprobar contrato por servicios personales en la I.E Andahuasi, en el Cargo de Profesor de Arte y Cultura, código de plaza N° 671141412016, con vigencia 01 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que, asimismo a través del expediente N° 1852926 de fecha 12 de mayo del 2021, presentado por el Mg. Felipe SILVA ENEQUE - Director de la I.E Andahuasi, informa el fallecimiento del Profesor del Lic. Mardonio Wilder CASTRO BONIFACIO.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 612-2021-EAP-JAGA-UGEL-09-H;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario Del Peru: 200 Años de Independencia"

Que, de conformidad a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2021", D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CULMINAR CONTRATO POR FALLECIMIENTO, a partir del 14 abril del 2021 la Resolución Directoral N° 00614-2021, correspondiente al Lic. Mardonio Wilder CASTRO BONIFACIO, al cargo de Profesor Arte y Cultura de la I.E Andahuasi, en el código de plaza N° 671141412016 con jornada laboral de 30 horas Pedagógicas; según los expediente N° 1852926-2021.

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Especialista de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA